

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA
NO. LA-014P7R001-I25-2014**

RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACC III, 28 FRACC III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 29 FRACC VIII DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

Í N D I C E

I. INFORMACIÓN GENERAL

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

- II.1 CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
- II.2 MUESTRAS
- II.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
- II.4 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES
- II.5 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
- II.5.1. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES
- II.6 ANTICIPOS.
- II.7 PAGO
- II.8 IMPUESTOS Y DERECHOS
- II.9 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y TIEMPOS DE REPOSICIÓN
- II.10 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- II.11 RESPONSABILIDAD LABORAL
- II.12 PENA CONVENCIONAL
- II.13 DEDUCTIVAS

III. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

- III.1 CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
- III.2 EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN
- III.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
- III.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- III.5 FALLO
- III.6 ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN
- III.7 FIRMA DEL CONTRATO

IV. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- V.1 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0
- V.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- V.3 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
- V.3.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA
- V.3.1.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERAL.
- V.3.1.2. PARA EL CASO DE LOS PROMOCIONALES
- V.3.1.3. PARA EL CASO DE LAS PANTALLAS
- V.3.1.4. PARA EL CASO DE LAS VAJILLAS Y BATERÍAS DE COCINA.
- V.3.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

VI. TIPO DE CONTRATACIÓN

VII. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

- VII.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN EN LAS PROPOSICIONES
- VII.2 PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
- VII.3 PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
- VII.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- VII.5 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

VIII. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

- VIII.1** DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
- VIII.2** SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN
- VIII.3** CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

IX. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

- IX.1** NULIDADES
- IX.2** INCONFORMIDADES
- IX.3** CONTROVERSIAS

X. MODELO DE CONTRATO

- X.1** DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO
- X.2** MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
- X.3** PRÓRROGAS
- X.4** SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- X.5** RESCISIÓN DEL CONTRATO
- X.6** TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

XI. ANEXOS

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

El **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, En adelante la Convocante, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, Teléfono 52657400, Ext. 7380 y correo electrónico **beatriz.fajardo@fonacot.gob.mx**, En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 Fracción III 30, 32 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la Ley; así como, 29 Fracción VIII, 39, y 42, de su Reglamento, Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación y demás disposiciones aplicables en la materia.

C o n v o c a

A Personas de Nacionalidad Mexicana o Extranjeros cuya actividad u objeto social, sea entre otros, el de la producción y/o comercialización de artículos promocionales y que se interesen en participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LA-014P7R001-I25-2014, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL

En la presente Licitación Pública Internacional Abierta Mixta, podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, de acuerdo a la Fracción III del Artículo 28 de la Ley, debidamente establecidas que no se encuentren inhabilitadas en términos de la Ley.

El Instituto Fonacot no se encuentra incluido en ninguno de los tratados de libre comercio que México tiene celebrados con distintas Naciones, por lo que no está sujeta a tales disposiciones.

Con fundamento en lo que establecen los Artículos 26 bis Fracción III y 27 de la Ley, la presente Licitación Pública Internacional Abierta es Mixta por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, proposiciones técnica y económica y documentación en forma presencial o electrónica a través de medios remotos de comunicación electrónica, en adelante **Compranet 5.0.**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011 **Anexo 1**

Es importante señalar que no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

La convocante cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número DICP-SP64 en la partida: 36201.

La adjudicación de los bienes señalados en el **anexo 15 "características técnicas de los bienes"**, será por partida.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los bienes objeto de esta licitación, se señalan en el **Anexo 15 "Características Técnicas de los Bienes"** de esta convocatoria.

Los compromisos u obligaciones que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con el artículo 45 de la ley.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".**

II.1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley.

II.2. MUESTRAS.

Las muestras físicas serán entregadas junto con su propuesta técnica y deberán estar debidamente identificadas, las cuales serán evaluadas conforme a lo señalado en el **Anexo 15 "Características Técnicas de los Bienes"** de esta convocatoria.

El recibo de entrega recepción lo elaborará el propio licitante de acuerdo con las características de los bienes que presente en su oferta, en papel membretado de la empresa firmado por el representante legal. Este recibo será parte integrante de la propuesta técnica.

Procedimiento para las muestras físicas:

Presentar por lo menos una muestra física con logotipo de acuerdo con las características establecidas en el Anexo 15 de los artículos promocionales consistentes en:

- CILINDRO
- BOLÍGRAFO ECONÓMICO DE PLÁSTICO
- BOLSA ECOLÓGICA
- USB 8 GB
- PLUMA EJECUTIVA
- LIBRETA EJECUTIVA
- TARJETERO
- JUEGO DE DOS MALETAS
- SET VIP
- TAZAS
- BOLSAS PLASTIFICADAS
- BANDERA
- GORRA
- CHAMARRA IMPERMEABLE
- MOCHILA
- NACIMIENTOS (sin logotipo)
- BATERÍA DE COCINA (sin logotipo)
- VAJILLAS (sin logotipo)

Las muestra físicas deberán estar debidamente identificadas y serán entregadas en una caja de cartón, dicha muestras servirán para llevar a cabo una inspección física de que cumplen con lo que se solicita en el **Anexo 15 "Características Técnicas de los Bienes"**, el no presentarlas o el no cumplir con las características solicitadas será motivo de descalificación.

La Convocante no se hace responsable de los bienes ni será responsable de los daños que sufran las muestras presentadas.

Para el caso de los licitantes que presentan sus propuestas a través del sistema CompraNet, sus muestras físicas podrán ser enviadas mediante servicio de mensajería con el correspondiente acuse de recibo, bajo su propia responsabilidad de que las mismas sean entregadas **a más tardar a las 11:30 hrs. del día 16 de junio de 2014**, en el domicilio de la Convocante a la atención de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

Instituto FONACOT en caso de no recibirlas antes de dicho horario, se darán por no presentadas y la propuesta en su conjunto será desechada.

La omisión en el cumplimiento de cualquiera de los puntos solicitados, será motivo de desechamiento de la propuesta.

II.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor eximiendo de toda responsabilidad a la convocante conforme lo establece el Artículo 45 fracción XX de la Ley.

II.4. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

Para el caso de los licitantes que opten por la presentación conjunta de proposiciones conforme a lo dispuesto en los párrafos tercero, cuarto y quinto del Artículo 34 de la Ley y el Artículo 44 de su Reglamento deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Tendrán derecho a participar, cuando cualquiera de los integrantes de la agrupación presente un escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que al menos, se establezcan con precisión los aspectos siguientes:
 - a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación
 - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con esta licitación.
 - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que este les sea adjudicado.
 - f. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- III. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 34 de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".**

formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- IV.** Cuando resulte adjudicada una proposición conjunta el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición en las cuales serán consideradas para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios o mancomunados según se establezca en el contrato.

Los integrantes de la agrupación deberán indicar el tamaño de cada una de las empresas que integren la misma conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del martes 30 de junio de 2009 o bien señalar que su representada no se encuentra dentro de dicha estratificación (**Anexo 14**).

II.5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes se efectuará en el Almacén General de la convocante, ubicado en calle Cuauhtémoc No. 54, Colonia San Francisco Xicotitla, C.P. 02960, Tel. 53-56-10-08, en un horario de labores de las 09:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes y cumpliendo con los plazos y con las especificaciones detalladas en el **Anexo 15 "Características Técnicas de los bienes"** de la convocatoria.

La Dirección de Promoción Comercial una vez que verifiquen que los bienes entregados por el (los) licitante (s) adjudicado (s) cumplen con las especificaciones detalladas en el **Anexo 15 "Características Técnicas de los bienes"** de la presente convocatoria, emitirá conjuntamente con el Almacén General la aceptación de los bienes mediante el documento denominado "Entrada de los bienes al almacén".

II.5.1. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) se obliga (n) a entregar los bienes objeto de ésta licitación, de conformidad con lo establecido para cada partida en el **Anexo 15 "Características Técnicas de los bienes"**, de ésta convocatoria.

II.6. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

II.7. PAGO.

El pago se realizará de manera mensual contra entrega de los bienes, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica) y previa validación de la Dirección de Promoción Comercial.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Elaborar Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique los bienes entregados y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Primer piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en la oficina de la Dirección de Promoción Comercial y a los siguientes correos electrónicos monica.rodriguez@fonacot.gob.mx con copia a sandra.contreras@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

2. Indicar la descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuestos y precio total, así como el número de contrato que ampara dicha factura.

En su caso, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales a las facturas con motivo del incumplimiento total o parcial en que pudiera incurrir el licitante ganador respecto a la entrega de los bienes. En el supuesto de que sea rescindido el contrato se hará efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, de conformidad con el artículo 100 último párrafo del Reglamento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de la Ley.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento.

El proveedor podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución citada, siempre que dé aviso al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

II.8. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador únicamente el impuesto al valor agregado correspondiente a los bienes entregados, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la adquisición de los bienes será responsabilidad del licitante ganador.

II.9. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y TIEMPO DE REPOSICIÓN.

A los licitantes a quienes se les adjudique contrato, deberán contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que los bienes, objeto de esta licitación sean entregados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a entregarlos a satisfacción de la convocante.

Personal autorizado de la Dirección de Promoción Comercial, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la entrega correcta y eficiente de los bienes objeto de esta licitación.

Asimismo, indicarán las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato por parte del proveedor, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

El tiempo de reposición de materiales defectuosos, equivocados o en mal estado será de cuatro (4) días hábiles a partir de que se le notifique por escrito al licitante ganador, para cualquiera de los bienes solicitados.

II.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante (s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley y el Artículo 103 del Reglamento, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total por erogar, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios,

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

cita en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1^{er} piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06760.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el [Anexo 2](#) de esta Convocatoria y deberá prever en su texto, al menos las siguientes declaraciones:

- a. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- b. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante.
- c. Que el pago de fianza, podrá ser reclamado, a elección de la Convocante, a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- d. Que la fianza permanecerá vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- e. Que la fianza permanecerá vigente hasta que la Convocante acepte los bienes entregados en materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- f. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección de la Convocante poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el instituto FONACOT al proveedor ante la autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al proveedor, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se rescinda el mismo,
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor por sí mismo o a requerimiento del Instituto FONACOT, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

II.11. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".**

II.12. PENA CONVENCIONAL.

En términos de lo previsto por el Artículo 53 de la Ley y 96 del Reglamento, la Convocante aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el monto de los bienes con atraso o no entregados dentro del plazo establecido conforme al **Anexo 15. "Características Técnicas de los bienes"**, de esta convocatoria, lo anterior, sin considerar el impuesto al valor agregado.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, la convocante informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena convencional correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el proveedor contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. en el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10 % (diez por ciento) antes de IVA, de conformidad con el artículo 53 de la Ley y 96 del Reglamento.

El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales mediante pago en efectivo o con cheque certificado en la caja ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452 Planta baja, Col Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F., la que emitirá el recibo correspondiente. En el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley.

La pena convencional a cargo del licitante ganador por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

II.13. DEDUCTIVAS

En términos de lo previsto por el Artículo 53 Bis de la Ley y 97 del Reglamento, la Convocante aplicará al Proveedor, deductivas con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el Proveedor sobre las partidas que integran el **Anexo 15. "Características Técnicas de los bienes"**, de conformidad con lo siguiente:

• **Para el caso de los promocionales:**

Por atraso imputable al Proveedor, se aplicará una deductiva del 2% diario sobre el costo unitario de los bienes que presenten deficiencias de impresión, mala calidad del producto, o por diferencia del material entregado respecto a la muestra física y aprobada en el contrato.

III. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, a partir de la fecha de su publicación en CompraNet, hasta inclusive el sexto día natural anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas sin costo alguno.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

Asimismo, la información de esta convocatoria estará disponible a través de CompraNet para su consulta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN EN COMPRANET	23/MAYO/2014	Sitio http://www.compranet.gob.mx
JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	09/JUNIO/2014 A LAS 12:00 HORAS	AUDITORIO UBICADO EN EL 4° PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16/JUNIO/2014 A LAS 12:00 HORAS	AUDITORIO UBICADO EN EL 4° PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FALLO	20/JUNIO/2014 A LAS 17:00 HORAS	AUDITORIO UBICADO EN EL 4° PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FIRMA DEL CONTRATO	EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA FECHA DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o el Director de Recursos Materiales y Servicios o el Líder Funcional en Adquisiciones, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la convocante.

III.2. EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los eventos y actos de la presente licitación, se llevarán a cabo de forma mixta conforme a lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción III de la Ley, y se desarrollarán en el Auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F.

Podrán asistir a los diferentes actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley.

III.3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma se llevará a cabo el día **09 de junio de 2014, iniciando a las 12:00 horas**, en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, junto con sus preguntas las cuales se deberán entregar en formato de Excel (el cual se encontrará disponible para su descarga en el portal de Compranet) y remitir un escrito hasta las **12:00 del 06 de junio de 2014**, en el que manifiesten su interés en

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, de no presentarse dicho escrito, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador conforme a lo señalado por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante el evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas y el escrito en el que manifieste su interés de participar en la licitación referida, también podrán ser remitidas a través del programa informático **Compranet 5.0**. En estos casos, la solicitud de aclaración del contenido de la convocatoria deberá ser enviada a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido en el segundo párrafo de este numeral, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, integrándose al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Se dará lectura a las respuestas de todas las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, la convocante procederá a dar contestación mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación Internacional.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación Internacional en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Al término del evento, se levantará el acta de la junta de aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

**III.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS.**

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos del **numera III.1**, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra proposición después de dicha hora.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **16 de junio de 2014, iniciando a las 12:00 horas**, en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., de la siguiente manera:

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

El desarrollo será el siguiente:

1. Los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.
2. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de licitación procediéndose al registro de los licitantes. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes que no hayan llegado en punto de la hora señalada.
3. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y el Reglamento.
4. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, primer párrafo apartado III inciso d) del Reglamento.
5. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las presentadas en papel en el citado acto y posteriormente con las que fueron enviadas por medios electrónicos.
6. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 11**), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48, fracción III del Reglamento.
7. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el representante del área usuaria y técnica, rubricarán las propuestas técnicas, las cuales quedarán en custodia de la Convocante.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, las que fueron recibidas por escrito y el importe de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

III.5. FALLO.

Con fundamento en los artículos 37 de la Ley, así como 39 fracción III inciso b) del Reglamento, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, la cual se llevará a cabo el **20 de junio de 2014, iniciando a las 17:00**, horas en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo del Reglamento.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 penúltimo párrafo de la Ley, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción. Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de la Ley, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos

III.6. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los Servidores Públicos que intervinieron en los actos, así como por los licitantes asistentes, a quienes se entregará la copia correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de la Ley.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, entregándose copia de dichas actas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, donde serán proporcionadas, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación estarán para consulta en **Compranet 5.0**, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, al término del acto correspondiente.

Los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por **Compranet 5.0**, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de **Compranet 5.0**, el mismo día en el que se celebre cada acto, sin menoscabo de que puedan acudir a recogerlas al domicilio de la Convocante.

III.7. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de fallo, conforme a lo señalado en los artículos 45 y 46 de la Ley y 84 del Reglamento, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452 1° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

IV. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III y 27 de la Ley, la presente licitación Internacional es Mixta por lo que los licitantes podrán presentar sus preguntas, y proposiciones legal, técnica, y económica en forma personal o a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático **Compranet 5.0**.

V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado el cual contendrá la oferta técnica y económica, dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el Escudo Nacional ni el Logotipo de la Convocante y en medio magnético, (El no presentar las proposiciones en medio magnético, no será causa de desechamiento de las mismas ya que esta solicitud se realiza a efecto de agilizar la elaboración del contrato respectivo), cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante **en el caso de que alguna o algunas hojas** de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **la Convocante no podrá desechar la proposición**. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición. Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley. Dichas proposiciones se entregaran en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa (no facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión) de la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por la misma persona que firme el **Anexo 5A o Anexo 5B**, así como los escritos que se solicitan sean incluidos en ambas proposiciones de preferencia en papel membretado del licitante conteniendo la información que se indica en la presente convocatoria.

La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse a elección de los licitantes, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Los **licitantes sólo podrán presentar una proposición para la licitación** que nos ocupa, la cual una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se considerara vigente y no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley y 39 fracción III incisos “d” y “f” de el Reglamento.

V.1. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0.

Las proposiciones técnicas y económicas que a elección del licitante sean enviadas por **Compranet 5.0**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **V, V.1, V.2, V.3, V.3.1 y V.3.2.**, de esta convocatoria, en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

El domicilio que se señale en el **Anexo 5A o Anexo 5B** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la presente licitación.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: el nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de licitación cuando ello sea técnicamente posible.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente **foliadas**, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

Deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación en su medio de información electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por **Compranet 5.0**, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de **Compranet 5.0**, deberán concluir el envío de estas y contar con acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de **Compranet**.

Los licitantes que envíen sus proposiciones por **Compranet 5.0**, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

V.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO. ANEXO 3

1. El licitante deberá presentar copia y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y acta constitutiva y de su última modificación para el caso de personas morales.
2. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por si o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley.

Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el **Anexo 5A o Anexo 5B** e invariablemente se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 5A o Anexo 5B** según sea el caso

3. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la licitación.
4. En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuenta con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. **Anexo 5**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

5. Escrito del licitante, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Anexo 6.**
6. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente licitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. **Anexo 7.**

En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de **Compranet 5.0**, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **Anexo 1.**

7. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental **Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la Ley. **Anexo 9**
9. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído y tiene conocimiento de la nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales nacionales. **Anexo 10 (su no presentación no es causa de desechamiento).**
10. Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 14**
11. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el **numeral II.4.**

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberán entregar los escritos de los **incisos 1 al 10** del presente numeral.

12. Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el sistema CompraNet, para la participación en la presente licitación. **(su no presentación no será motivo de desechamiento).**
13. Los licitantes deberán proporcionar el registro único de proveedores y contratistas (RUPC), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación. **(su no presentación no será motivo de desechamiento).**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación legal-administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), será causa de desechamiento de la misma, cuando a partir de la evaluación cualitativa no se localice algún documento que subsane la omisión que corresponda.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al [anexo 3](#), el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).

V.3.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa y en medio magnético dentro de un sobre cerrado, (el no presentar la proposición técnica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto la cual deberá ser la misma que firme el [Anexo 5A o Anexo 5B](#) cuando menos en la primera y última hoja, en papel membretado o a través de CompraNet y deberá contener la información que se indica a continuación:

V.3.1.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERAL:

1. Indicar el número de la Licitación Pública Internacional
2. Descripción y especificaciones a detalle de las características de los bienes objeto de esta licitación, de acuerdo con lo establecido en el [Anexo 15. "Características Técnicas de los bienes"](#), considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
3. Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la entrega de los bienes materia de la presente convocatoria, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará la entrega de los bienes, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el [Anexo 15. "Características Técnicas de los bienes"](#) por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. [Anexo 11.](#)
4. Las muestras físicas serán entregadas junto con su propuesta técnica y deberán estar debidamente identificadas, **el no presentarlas será motivo de desechamiento.**
5. Carta en la que manifieste que garantizará la calidad de los bienes y de impresión en su caso por un período de 3 meses posteriores a la terminación del contrato.

V.3.1.2. PARA EL CASO DE LOS PROMOCIONALES

1. Curriculum comercial en el que se identifique la experiencia en la comercialización de los productos ofertados en el presente procedimiento, mismos que deberán ser claramente relacionados y que incluya la relación de clientes con dirección y teléfono de cada uno de ellos.
2. Carta en la que manifieste que garantizará la calidad de los bienes y de impresión en su caso por un período de 3 meses posteriores a la terminación del contrato.
3. El licitante deberá comprobar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos del 20% del monto total de la partida o las partidas ofertadas para lo cual deberá de presentar original y copia de la última declaración anual y la última declaración fiscal provisional del ISR, presentadas ante el SAT
4. Original y copia de al menos un contrato celebrado en el último año, que relacione la comercialización y entrega de los productos ofertados en la presente licitación iguales o similares a los solicitados en cada una de las partidas requeridas en la presente convocatoria.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

V.3.1.3. PARA EL CASO DE LAS PANTALLAS

1. Curriculum comercial que incluya la relación de al menos 2 clientes que se les haya vendido productos similares con dirección y teléfono.
2. Carta en la que manifieste que garantizará la calidad de las pantallas mínimo por un año, a partir de la entrega en el Almacén de la Convocante.
3. El licitante deberá entregar carta donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad de entrega inmediata de la totalidad de las pantallas, considerando la misma marca y modelo ofertados.

V.3.1.4. PARA EL CASO DE LAS VAJILLAS Y BATERÍAS DE COCINA

1. Curriculum comercial que incluya la relación de al menos 2 clientes que se les haya vendido el mismo producto con dirección y teléfono.
2. Carta en la que manifieste que garantizará la calidad de los bienes por 3 meses.
3. El licitante deberá entregar carta donde manifieste que cuenta con el número bienes ofertados en caso de resultar adjudicado.

En el caso de proposiciones presentadas de forma presencial en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al órgano interno de control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.

La falta o error de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al [Anexo 4](#), el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.3.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores **en forma impresa y en medio magnético** de manera independiente al de la proposición técnica, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el Escudo Nacional ni el logotipo de la convocante, pudiéndose presentar en el formato del [Anexo 13](#), en sobre cerrado, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el [Anexo 5A](#) o [Anexo 5B](#), de preferencia en papel con membrete del licitante o a través de Compranet 5.0 y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

1. Indicar el número de la presente licitación.
2. Se deberá cotizar el precio unitario por partida de los bienes solicitados en [Anexo 15. "Características](#)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

Técnicas de los bienes“, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 13 Propuesta Económica**.

3. Incluir el subtotal de la propuesta.
4. En su caso, los descuentos que se ofrezcan.
5. Porcentaje e importe del Impuesto al Valor Agregado.
6. Importe total de la propuesta con número y letra.
7. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2014 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria, aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
8. Los Licitantes **que oferten bienes de origen nacional** que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de referencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, **un escrito en papel membretado del licitante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que ofertan y entregarán, cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley** conforme a lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 2004, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional requerido o sus excepciones por la regla cuarta del “Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 2004, y del “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, publicado en el diario oficial de la federación el día 03 de marzo de 2000, ambos emitidos por la Secretaría De Economía.

Para tal efecto podrán utilizar el “Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4º regla tercera y 6º regla tercera, del acuerdo”.

Asimismo el licitante deberá manifestar “bajo protesta de decir verdad”, que para efectos del segundo párrafo, del Artículo 28, fracción I de la Ley, proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. **Anexo 16**.

En caso de que en su proposición el licitante ofrezca tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de preferencia.

El no presentar la proposición económica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

Se sugiere utilizar el **Anexo 13** que se integra en esta convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el **numeral V.3.2** y el anexo antes mencionado.

La falta o error de algún requisito en la proposición económica, será causa de desechamiento de la misma, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

VI. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I inciso “D” del Reglamento de la Ley, se comunica que el contrato que se derive de la presente licitación será, para el ejercicio fiscal 2014, de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

VII. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

- A. La Dirección de Promoción Comercial, verificará que las propuestas técnicas incluyan, los documentos, muestras y los requisitos requeridos en la presente convocatoria con fundamento en el Artículo 36 párrafo segundo de la Ley y 51 de su **Reglamento** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple).
- B. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.
- C. Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas se considerarán técnicamente solventes aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos señalados en el **Anexo 15 “Características Técnicas de los bienes”**, conforme al dictamen realizado por la Dirección de Promoción Comercial aquellas propuestas que no obtengan un dictamen favorable del análisis de sus propuestas técnicas serán consideradas insolventes y no se tomará en cuenta su propuesta económica.
- D. Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo
- E. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- F. Se realizará la evaluación económica con fundamento en lo establecido en el Artículo 51 del Reglamento de la Ley, basado en la información disponible en la propia entidad (invitaciones, sondeos de mercados, etc.), de Organismos Públicos o Privados (Cámaras, Asociaciones, Agrupaciones Industriales o Comerciales representativas del ramo correspondiente), de proveedor, o una combinación de dichas fuentes de información.
- G. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes de acuerdo al **Anexo 13** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

- A. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos, características y los requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma.
- B. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo 15 “Características Técnicas de los bienes”** de la presente convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- C. Se revisará el curriculum de los licitantes y se comprobará con la relación de clientes que indique que efectivamente se hayan elaborado bienes similares a los de la presente licitación y que hayan sido entregados a satisfacción.
- D. Las muestras se evaluarán de acuerdo a las características técnicas solicitadas en la convocatoria, así como de la revisión realizada conforme a lo establecido en el Anexo 15.

Todos los puntos antes descritos se deberán cumplir a satisfacción de la convocante con las condiciones técnicas correspondientes. El no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de desechamiento.

La omisión en la presentación o incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en el **Anexo 15 “Características Técnicas de los bienes”**, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación.

VII.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

- A. Se evaluarán las proposiciones revisando que las ofertas cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- B. En caso de existir más de dos proposiciones, se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.
- C. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo 13** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
- D. Para el caso de las propuestas en las que los licitantes hayan solicitado que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, su evaluación, se realizará conforme a lo establecido en el numeral 6.5, 6.6 y 6.7 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2010,
- E. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la convocante, lo que se hará constar en el dictamen de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

- F. La convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con los bienes requeridos.

VII.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales lo anterior, con fundamento en el Artículo 36 bis segundo párrafo de la Ley y 54 de su Reglamento.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de Mipymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción XV de la Ley, será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Será motivo de desechamiento la no presentación de las muestras físicas conjuntamente.

Asimismo, se desecharán las proposiciones cuando la convocante verifique que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas, manifiesten información falsa.

Será motivo para desechar las proposiciones o partidas, ofertar cantidades menores a las solicitadas, indicar la unidad de medida diferente a la solicitada, ofertar en moneda diferente a la solicitada, no indicar vigencia de propuesta o indicar un menor tiempo al solicitado.

La falta o error de algún documento solicitado en los numerales V.2 Documentación legal administrativa que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, V.3.1 Proposición Técnica y V.3.2 Proposición Económica, así como de las muestras solicitadas en el numeral II.3 de esta convocatoria y su Anexo Técnico, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

Cabe señalar que durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que no haya sido presentado lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa.

VIII. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los Artículos 38, párrafo primero de la Ley y 58 de su Reglamento cuando:

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

- A.** No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura;
- B.** Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria;
- C.** Los precios no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la convocante, conforme a lo dispuesto en el numeral IV.1 “**Criterios de evaluación que se aplicaran a las proposiciones.**”

VIII.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el Artículo 70 de la Ley. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VIII.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDAS EN ÉSTA.

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38, párrafo cuarto de la Ley, cuando:

- A.** Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B.** Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C.** La pérdida del mecanismo de seguridad del sistema CompraNet, por parte de la convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Artículo 101 último párrafo Reglamento de la Ley.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

IX. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

IX.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

IX.2. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del Artículo 65 de la Ley, y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot, con oficinas en Av. Insurgentes Sur No. 452 3er Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7494 y 7828, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el Artículo 65 de la Ley. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los Artículos 59 y 60, fracción IV de la Ley, y a los demás que resulten aplicables.

IX.3. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley y su Reglamento, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

X. MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborara de conformidad con la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, la junta de aclaraciones al contenido de la misma y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma **Anexo 17**.

La convocante no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya a alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso se actuará conforme a lo previsto en la Ley.

X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El o los licitantes que resulten adjudicados, deberán presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas, presentando la siguiente documentación:

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

1. En el caso de personas morales, exhibir para cotejo copia certificada y entregar copia simple del Acta Constitutiva del licitante conteniendo la inscripción de Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Para personas morales exhibir copia certificada del Testimonio Notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple para su cotejo.

En su caso se podrá presentar un poder especial para participar en procedimientos de Adquisición Pública, siempre y cuando en el poder se establezca que el representante legal, goza de facultades para la firma de contratos

3. Para personas físicas y morales exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Exhibir original de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
5. Para personas físicas y morales comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
6. Las personas físicas y morales deberán presentar carta con datos bancarios (nombre del banco, no. de plaza, no. de sucursal, no. de cuenta y el no. de clabe.)
7. El acuse de recepción de la consulta de opinión ante el SAT, con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo de la presente licitación. (solo en caso de que no lo haya integrado en su propuesta)

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la **ALSC** que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de internet del SAT, en la opción “Mi Portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

El “acuse de recepción” que deberá presentar el proveedor con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá presentarse previo a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.

No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos.

La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos que conforme a la convocatoria de la contratación se hubiere previsto y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el proveedor con quien ya se formalizó un contrato, la convocante deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta violación no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

Si la convocante previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo al proveedor que resultó adjudicado, ésta deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría De La Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por falta de formalización del contrato , por causas imputables al adjudicado.

X.2. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

X.3. PRÓRROGAS.

La modificación del plazo estipulado para la entrega de los bienes por parte del proveedor, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el Artículo 91 del Reglamento de la Ley. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

X.4. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el **numeral III.1**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los Artículos 59 y 60 fracción I de la Ley. En este caso, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el Artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

X.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 54 de la Ley y 98 de su Reglamento, la convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por las siguientes causas:

1. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, pactadas en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

X.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los Artículos 54 Bis y 55 Bis de la Ley y 102 de su Reglamento cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasiona algún daño o perjuicio a la convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

ANEXO 1

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 27 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal;

Que en términos de los artículos 56, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la administración del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, está a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas;

Que el sistema electrónico a que alude el considerando anterior tiene como fines el contribuir a la generación de una política general en la Administración Pública Federal en materia de contrataciones; propiciar la transparencia y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de las contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y generar la información necesaria que permita la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones públicas, así como su evaluación integral;

Que para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información contenida en CompraNet, es indispensable que esta Secretaría establezca los controles necesarios, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único.- Se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

Objeto y ámbito de aplicación.

1.- Las presentes disposiciones tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, por parte de los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de los licitantes, proveedores y contratistas, de conformidad con lo previsto en dichos ordenamientos legales.

Las menciones que se hagan a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros.

El registro para la utilización de CompraNet implica la plena aceptación de los usuarios a sujetarse a las presentes disposiciones y a las demás que regulen la operación de dicho sistema.

Definiciones.

2.- Para los efectos de estas disposiciones, en adición a las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en sus respectivos reglamentos, se entenderá por:

- I. **Ley de Adquisiciones:** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- II. **Ley de Obras:** la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. **Operador y/o Administrador:** al servidor público que ha certificado sus capacidades para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet;
- IV. **OSD:** las ofertas subsecuentes de descuentos a que se refiere el artículo 2 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones;
- V. **PASOP:** el módulo de CompraNet en el que se contienen los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades y los programas anuales de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las dependencias y entidades;

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

- VI. RUPC:** el módulo de CompraNet en el que se contienen el Registro Unico de Proveedores y el Registro Unico de Contratistas;
- VII. Unidad compradora:** el área de las dependencias o entidades que ha sido registrada y autorizada por la UPCP para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet, a la cual le es asignada una clave de identificación. Dicha Unidad estará a cargo del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o del servidor público que éste designe, y
- VIII. UPCP:** la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Disposiciones generales.

3.- Las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas a que se refieren las presentes disposiciones son los comprendidos en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones y en los artículos 3 y 4 de la Ley de Obras, respectivamente.

4.- Para la realización de licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, con independencia de su carácter nacional o internacional, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberá utilizarse CompraNet, con las salvedades previstas en la Ley de Adquisiciones o en la Ley de Obras, según corresponda.

5.- Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, previa opinión de la UPCP, la interpretación para efectos administrativos de las presentes disposiciones, así como la resolución de los casos no previstos en las mismas.

De los requisitos técnicos.

6.- El sistema CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- a.** Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- b.** Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- c.** Instalación de software JAVA en su última versión, y
- d.** Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

7.- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Del registro y acreditación de unidades compradoras, operadores y administradores.

8.- Para obtener el registro y autorización de Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, el alta de la misma y designar a los servidores públicos que serán capacitados como operadores y/o administradores de esa Unidad compradora, especificando su perfil de usuarios para la operación de CompraNet, de acuerdo con lo señalado en la guía de usuario que la UPCP pondrá a su disposición en el propio sistema.

Para obtener su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, los servidores públicos previamente designados por ésta, deberán acreditar estar capacitados para la operación en CompraNet, de conformidad con los programas de capacitación y actualización que sean definidos por la UPCP y difundidos a través de CompraNet.

La UPCP podrá incluir en CompraNet programas para la capacitación o actualización en línea, los cuales generarán al finalizar el curso, un reporte que acreditará que los servidores públicos cuentan, en su caso, con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet.

Cuando se extinga la necesidad de contar con alguna Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, la baja de esa Unidad Compradora. Dicha solicitud deberá presentarse con quince días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que la Unidad compradora deje de realizar operaciones y procedimientos de contratación.

9.- A los servidores públicos que obtengan su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, la UPCP les asignará una clave de usuario única e intransferible que les permitirá operar en CompraNet únicamente para la Unidad compradora que hubiere solicitado su acreditación.

Dicho registro se mantendrá vigente para los operadores o administradores que acrediten estar capacitados para la operación en CompraNet, conforme a los programas de actualización correspondientes.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

10.- La Unidad compradora que se encuentre registrada y autorizada por la UPCP para operar en CompraNet, estará obligada a utilizar dicho sistema para todos sus procedimientos de contratación cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.

11.- Será responsabilidad del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe, solicitar a la UPCP la baja de algún operador y/o administrador de la Unidad compradora para efectos de cancelar su clave de usuario. Dicha solicitud deberá presentarse mediante oficio, en el que se precisará la fecha a partir de la cual se requiere se efectúe la baja del operador y/o administrador.

De los programas anuales.

12.- La UPCP dará a conocer a través de CompraNet, los formularios y requerimientos para la integración, difusión y actualización de los programas anuales previstos en la Ley de Adquisiciones y en la Ley de Obras en el PASOP.

13.- Los programas anuales a que alude la disposición anterior y, en su caso, sus actualizaciones deberán ser incorporados en el PASOP, el cual generará el acuse de recibo respectivo.

Del acceso y uso de CompraNet para los proveedores y contratistas.

14.- Para que los potenciales licitantes tengan acceso a CompraNet, será necesario que los mismos capturen los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro que está disponible en CompraNet. Si los potenciales licitantes lo estiman conveniente podrán capturar, en ese momento o con posterioridad, la totalidad de la información prevista en dicho formulario.

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente, la cual de presentarse en idioma distinto al español deberá acompañarse de su correspondiente traducción a este idioma. Dicha documentación deberá remitirse debidamente legalizada o, en su caso, apostillada por las autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables, a través de CompraNet, de manera digitalizada:

Persona Física	Persona Moral
Acta de Nacimiento.	Testimonio de la escritura pública con la que se acredite su existencia legal, así como las facultades de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas.
Identificación oficial con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente).	Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado (ejemplo pasaporte vigente).
Cédula de identificación fiscal.	Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de su representante legal o apoderado.
Clave única de registro de población, si existe en el país de origen.	Clave única de registro de población del representante legal o apoderado.
En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente:	
Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación.	
Identificación oficial con fotografía.	
Cédula de identificación fiscal (opcional).	

CompraNet emitirá un aviso de recepción de la información a que alude este numeral.

15.- Una vez que el potencial licitante, nacional o extranjero, haya capturado correctamente los datos determinados como obligatorios en el formulario de registro a que alude el primer párrafo del numeral anterior, CompraNet le hará llegar dentro de los ocho días naturales posteriores, una contraseña inicial de usuario registrado, la cual deberá modificar de manera inmediata con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información que remita a través de CompraNet.

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.

17.- La UPCP pondrá a disposición de los usuarios de CompraNet, a través de dicho sistema, la información necesaria para el uso eficiente del mismo.

Registro Unico de Proveedores y de Contratistas.

18.- Para su inscripción en el Registro Unico de Proveedores o en el de Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables de entre los contenidos en el formulario disponible en dicho sistema, los cuales en términos de los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, son:

- I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio;
- II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente;
- III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción VI de la Ley de Obras, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
- V. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que según el caso, lo acrediten;
- VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que según el caso, la acreditan, y
- VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, la Unidad compradora validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su número de inscripción, dentro de los dos días hábiles posteriores a ésta. La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones y 86 de su Reglamento, así como en los artículos 48 de la Ley de Obras y 90 de su Reglamento.

El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información a que se refiere este numeral, para efectos de lo dispuesto en los artículos 48, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 61, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras, para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

19.- Corresponderá a las unidades compradoras incorporar a CompraNet, los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas y a su cumplimiento, con el propósito de integrar el historial de proveedores o contratistas a que hacen referencia los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, según corresponda.

20.- La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.

21.- La clave y contraseña que la Unidad compradora utilizará para capturar y validar la información del RUPC le será proporcionada por la UPCP, previa solicitud que realice conforme al procedimiento difundido a través de CompraNet.

La clave y contraseña a que se refiere el párrafo anterior, serán diferentes de las que utilizan los operadores y/o administradores de la Unidad compradora para realizar los procedimientos de contratación en el CompraNet.

22.- La información relativa al RUPC permanecerá en CompraNet aun cuando el proveedor o contratista solicite su baja del mismo.

23.- Una vez concluido el contrato, la Unidad compradora que capturó los datos relevantes del mismo, deberá incorporar en CompraNet, con base en la información que le proporcione el administrador del contrato o el área responsable de la ejecución de los trabajos, los datos relativos al cumplimiento de dicho contrato para el efecto de que dicho sistema asigne una puntuación al proveedor o contratista, según corresponda, a partir de menor incidencia de los siguientes factores:

- Aplicación de penas convencionales;
- Deduciones al pago o retenciones;

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

- Ejecución de garantías de cumplimiento, de anticipo, de vicios ocultos, o cualesquiera otra;
- Inhabilitación en la dependencia o entidad convocante, en términos de los artículos 50 fracción III de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción III de la Ley de Obras, según corresponda, y
- Rescisión administrativa.

El grado de cumplimiento de un proveedor o contratista se determinará por el promedio aritmético de la puntuación de cada uno de los contratos que tenga registrados en CompraNet.

Cualquier Unidad compradora tendrá acceso a la información relativa al historial de cumplimiento de los proveedores y contratistas, con base en la cual podrán reducir los montos de garantía de cumplimiento, en términos de lo dispuesto en los Lineamientos expedidos al efecto por la Secretaría de la Función Pública.

CompraNet sólo considerará totalmente integrado un expediente (carpeta virtual), una vez que la Unidad compradora incorpore en dicho sistema la información a que se refiere el primer párrafo de este numeral respecto del o los contratos derivados de un procedimiento de contratación.

De la operación de CompraNet.

24.- Para dar inicio a un procedimiento de contratación en CompraNet, se requiere la creación previa de un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información que derive de dicho procedimiento. Para la creación del expediente, CompraNet cuenta con plantillas preconfiguradas que consideran los diferentes requerimientos de información, según el tipo de procedimiento que se pretenda llevar a cabo.

25.- Los contratos que deriven de un procedimiento de contratación deberán reportarse, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, con independencia de la fecha en que se firmen, utilizando el formulario que para el reporte de información relevante del contrato se encuentra disponible en CompraNet. Cualquier modificación a la información proporcionada, deberá reportarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que ésta ocurra.

26.- Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se deberán incorporar en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general.

27.- La Unidad compradora que permita la recepción de proposiciones en forma documental y por escrito durante un procedimiento de contratación mixto o presencial, deberá incorporar dicha información a CompraNet utilizando al efecto la guía que se encuentra disponible en el propio sistema, con objeto de analizar el comportamiento de las contrataciones públicas.

La información generada por cualquier Operador y/o Administrador en CompraNet, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.

28.- CompraNet cuenta con un Clasificador Unico de las Contrataciones Públicas, denominado CUCOP, el cual permitirá, entre otras funcionalidades, optimizar el análisis de la información relativa a los bienes, servicios y obras públicas que contratan las dependencias y entidades. El CUCOP será utilizado por:

- Los potenciales licitantes, al momento en que se registren en la plataforma para clasificar los bienes o servicios de su especialidad, y
- Las unidades compradoras, al configurar cada expediente de contratación y durante la captura de los datos relevantes del contrato.

29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

30.- Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

De las Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

31.- Para utilizar la modalidad OSD en un procedimiento de licitación pública electrónica, la Unidad compradora tendrá que seleccionar la plantilla correspondiente a esta modalidad al momento de crear el expediente.

32.- La participación en un procedimiento de licitación pública electrónica, bajo la modalidad OSD, implica la previa acreditación de los licitantes interesados en el uso de la herramienta OSD, a tal efecto, la UPCP mantendrá en CompraNet a disposición de cualquier interesado, la información necesaria para su capacitación y/o acreditación en el uso de dicha herramienta.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

33.- El servidor público que acredite su capacitación para el uso de CompraNet en términos de lo dispuesto en el numeral 8 de las presentes disposiciones, estará certificado para llevar a cabo procedimientos de licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD.

34.- La Unidad compradora estará autorizada para realizar la licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD cuando el servidor público designado como operador y/o administrador cumpla lo dispuesto en el numeral anterior.

35.- La clave de acceso o certificado digital para que los licitantes participen en procedimientos de contratación bajo la modalidad de OSD serán los mismos que recibieron al inscribirse al CompraNet, de conformidad con los numerales 14 y 15 de las presentes disposiciones.

Transitorios

PRIMERO.- El presente Acuerdo y las disposiciones contenidas en el mismo entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se abrogan las disposiciones y se dejan sin efectos los oficios que a continuación se indican:

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto de 2000.
- Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1997.
- Oficio No. SP/100/del 610 al 635/2004 de fecha 23 de agosto de 2004, emitido por el Secretario de la Función Pública, relativo a la información que debe remitirse al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET).
- Oficio SP/100/336/09 de fecha 23 de septiembre de 2009, emitido por el Secretario de la Función Pública, mediante el cual se indica que deberán subirse al Sistema CompraNet los contratos con un monto mayor a 300 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal sin considerar IVA.

TERCERO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la versión de CompraNet que se encuentra activa desde el año 2000, dejará de ser el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. La información contenida en dicha versión no será migrada a la nueva plataforma y sólo se mantendrá disponible para consulta, así como para los efectos previstos en el párrafo siguiente.

Los procedimientos de contratación que las dependencias y entidades hayan iniciado en la versión activa de CompraNet a que se refiere el párrafo anterior, deberán concluirse utilizando esa versión.

CUARTO.- Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil once.- El Secretario de la Función Pública,

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**INSTITUTO FONACOT
PRESENTE**

FECHA

C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

ANEXO 2

**FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Que es a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; para garantizar a “nombre de licitante ganador” el fiel y exacto cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total antes de I.V.A., que se ejercerá en los ejercicios fiscales 2014 y 2015 y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación por el monto de \$ _____ (número y letra).

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto FONACOT otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato ó pedidos y actos administrativos.”

“La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito emitido, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto FONACOT.”

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

ANEXO 3

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL
NUMERAL V.2 DE LA CONVOCATORIA**

DESCRIPCIÓN		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1	El licitante deberá presentar copia y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y acta constitutiva y de su última modificación para el caso de personas morales.		
2	Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por si o su representada en la presente licitación , así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley. Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el Anexo 5A o Anexo 5B e invariablemente se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5A o Anexo 5B según sea el caso		
3	Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la licitación.		
4	En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuenta con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Anexo 5.		
5	Escrito del licitante, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Anexo 6.		
6	Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente licitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. Anexo 7. En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de Compranet 5.0 , deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. Anexo 1.		

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

DESCRIPCIÓN		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
7	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
8	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la Ley. Anexo 9.		
9	Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído y tiene conocimiento de la nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales nacionales. Anexo 10 (su no presentación no es causa de desechamiento).		
10	Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 14		
11	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral II.4. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberán entregar los escritos de los incisos 1 al 10 del presente numeral		
12	Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el sistema CompraNet, para la participación en la presente licitación. (su no presentación no será motivo de desechamiento).		
13	Los licitantes deberán proporcionar el registro único de proveedores y contratistas (RUPC), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación. (su no presentación no será motivo de desechamiento).		
14	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.3 y 6.3, del presente instrumento Anexo 16 (Margen de preferencia)		
<p>La falta o error de algún escrito requerido en la documentación legal-administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), será causa de desechamiento de la misma, cuando a partir de la evaluación cualitativa no se localice algún documento que subsane la omisión que corresponda.</p> <p>Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.</p>			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

ANEXO 4

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.3.1			
D E S C R I P C I Ó N		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
V.3.1.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERAL			
1	Indicar el número de la Licitación Pública Internacional		
2	Descripción y especificaciones a detalle de las características de los bienes objeto de esta licitación, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 15. "Características Técnicas de los bienes" , considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.		
3	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la entrega de los bienes materia de la presente convocatoria, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará la entrega de los bienes, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 15. "Características Técnicas de los bienes" por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. Anexo 11.		
4	Las muestras físicas serán entregadas junto con su propuesta técnica y deberán estar debidamente identificadas, el no presentarlas será motivo de desechamiento.		
5	Carta en la que manifieste que garantizará la calidad de los bienes y de impresión en su caso por un período de 3 meses posteriores a la terminación del contrato.		
V.3.1.2. PARA EL CASO DE LOS PROMOCIONALES			
6	Curriculum comercial en el que se identifique la experiencia en la comercialización de los productos ofertados en el presente procedimiento, mismos que deberán ser claramente relacionados y que incluya la relación de clientes con dirección y teléfono de cada uno de ellos.		
7	Carta en la que manifieste que garantizará la calidad de los bienes y de impresión en su caso por un período de 3 meses posteriores a la terminación del contrato.		
8	El licitante deberá comprobar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos del 20% del monto total de la partida o las partidas ofertadas para lo cual deberá de presentar original y copia de la última declaración anual y la última declaración fiscal provisional del ISR, presentadas ante el SAT.		
9	Original y copia de al menos un contrato celebrado en el último año, que relacione la comercialización y entrega de los productos ofertados en la presente licitación iguales o similares a los solicitados en cada una de las partidas requeridas en la presente convocatoria.		
V.3.1.3. PARA EL CASO DE LAS PANTALLAS			
10	Curriculum comercial que incluya la relación de al menos 2 clientes que se les haya vendido productos similares con dirección y teléfono.		
11	Carta en la que manifieste que garantizará la calidad de las pantallas mínimo por un año, a partir de la entrega en el Almacén de la Convocante.		
12	El licitante deberá entregar carta donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad de entrega inmediata de la totalidad de las pantallas, considerando la misma marca y modelo ofertados.		
V.3.1.4 PARA EL CASO DE LAS VAJILLAS Y BATERÍAS DE COCINA			
13	Curriculum comercial que incluya la relación de al menos 2 clientes que se les haya vendido el mismo producto con dirección y teléfono.		
14	Carta en la que manifieste que garantizará la calidad de los bienes por 3 meses.		
15	El licitante deberá entregar carta donde manifieste que cuenta con el número bienes ofertados en caso de resultar adjudicado.		

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.3.1		
D E S C R I P C I Ó N	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
<p>En el caso de proposiciones presentadas de forma presencial en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.</p> <p>La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al órgano interno de control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.</p> <p>La falta o error de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.</p> <p>Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.</p>		

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

ANEXO 5

PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FECHA

C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según el instrumento notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante Notario Público Número _____ en la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el número _____.

Por este conducto autorizo a _____ para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones:

Entregar y recibir documentación, comparecer a los Actos de Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas y Fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Internacional Mixta No. **IA-014P7R001-N17-2014**, Convocada por el Instituto FONACOT.

(Nombre, domicilio y firma de
quien otorga el poder)

(Nombre, domicilio y firma de
quien otorga el poder)

TESTIGOS

(Nombre, domicilio y firma)

(Nombre, domicilio y firma)

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

[ANEXO 5A](#)

PERSONA FÍSICA

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la Licitación Pública Internacional Mixta, a nombre y representación de (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del Representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

ANEXO 5B

PERSONA MORAL

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente licitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas a nombre y representación de (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:			
Nacionalidad:			
Domicilio Fiscal:			
Calle y Número			
Colonia :	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:		
Número de inscripción en el registro público de Comercio:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:	Porcentaje de participación accionaria:
Descripción del objeto social:			
Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:			
Nombre del Apoderado o Representante:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

ANEXO 6

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

_____ de _____ de _____

C. _____ Representante Legal de _____
según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha
_____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de
_____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes
del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se
reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones
correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente,
debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA.

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

_____, declaro que mi representada ha leído la presente convocatoria y cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente licitación y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que es está se señalan. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

ANEXO 8

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e.**

_____, manifiesto en términos de los artículos 18 y 19 de La Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que de la documentación
_____ (contenida en las propuestas técnica y económica)
considera clasificada como: confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

ANEXO 9

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

C. _____, representante legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Mixta No. _____**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

[ANEXO 10](#)

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano nacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales nacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a servidores públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales nacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **Sector Público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o equipos a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o equipos.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales nacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en equipos o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública nacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción nacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de licitante.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

[ANEXO 11](#)

_____ DE _____ DE _____

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
P R E S E N T E.**

C. _____, representante legal de la empresa licitante _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Mixta No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la entrega de los bienes materia de la presente convocatoria, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la entrega de los bienes, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el [Anexo 15. “Características Técnicas de los bienes”](#), por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de licitante

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

[ANEXO 12](#)

_____ DE _____ DE _____

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
P R E S E N T E.**

C. _____, representante legal de la empresa licitante _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Mixta No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a mi representada no se le ha rescindido algún contrato en cualquier Dependencia o Entidad del Gobierno Federal en los últimos 24 meses.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de licitante

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

ANEXO 13

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
P R E S E N T E**

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2014

La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2014 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

PARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN I.V.A.
1	CILINDRO	Medidas: mínimas 24 cm de altura con tapa, 7 cm de diámetro, 6 cm de diámetro inferior (base) Capacidad: mínima 680 mililitros. Material: polipropileno, plástico, resina pet de ivpm o similar (Grado Alimenticio) Peso: mínimo 65 gr. máximo 75 gr Características: envase ergonómico, contenedor de agua resistente a temperaturas no mayores a 45°C Impresión: Logotipo del Instituto a 1 tinta y fondo grabado en alto relieve Color: Rojo, verde y negro	Piezas:	250,000 (84,000 rojos, 83,000 verdes y 83,000 negro)			
2	BOLÍGRAFO ECONOMICO DE PLÁSTICO	Características: Bolígrafo con tapón Medida: .8 X 5 CM, Plástico, Material del punto: latón, Contenido de tinta permanente .45 GR. Rendimiento: 2,400 M Color plástico: Rojo, blanco y Negro Color de tinta: negro Impresión: Logotipo del Instituto 1 tinta	Piezas:	250,000 (84,000 rojos, 83,000 blancos y 83,000 negros)			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

PARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN I.V.A.
3	BOLSA ECOLÓGICA	Características: Bolsa cruzada de polipropileno non woven (no tejida) de 70 grs/m2 con uniones cosidas (no pegadas), reusable. Medidas: 40 cms ancho x 30 cms alto x 10 cms fuele Asa: 1.10 cms largo x 5 cms ancho Broche: Velcro (ocultar costuras) Accesorio: Plástico para portar 3 plumas e identificaciones Colores: Rojo, Gris Oxford y Negro. Impresión: Logotipo del Instituto a una cara a 1 tinta	Piezas:	200,000 (70,000 rojas, 65,000 grises y 65,000 negras)			
4	USB 8GB	Características: Memoria USB 8 GB, Tipo: giratoria con chip de marca, velocidad de lectura 12 - 17.5 MB por segundo, velocidad de escritura 2.5-6.5 mb por segundo, v2.0 de tercera generación, Material: plástico con aluminio, Peso: 17 gr., compatible con MAC, Windows, plug and play, tiempo de garantía 1 año. Impresión: Logotipo del Instituto grabada láser ambos lados o caras de la USB	Piezas:	4,000			
5	PLUMA EJECUTIVA	Características: Bolígrafo Tipo: metálico esmaltado Color: Negro, Medida: 1.3 x 14 cm, Color de tinta: negro, tinta permanente .45 gr. rendimiento 2,400 m. Impresión: Logotipo del Instituto grabado a láser	Piezas:	3,000			
6	LIBRETA EJECUTIVA	Características: Libreta ejecutiva 15.30 x 21.60, 60 hojas de raya, cubiertas de curpiel y espiral metálico, peso aprox. 35 - 40 gr. Impresión: Logotipo del Instituto, impreso 1 tinta plata por un lado	Piezas:	3,000			
7	TARJETERO	Características: Tarjetero curpiel metal medida 9.5x6.5 cm, Impresión: Logotipo del Instituto grabado a láser. Capacidad para al menos 15 tarjetas.	Piezas:	3,000			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

PARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN I.V.A.
8	JUEGO DE DOS MALETAS	<p>Material: Nylon. Color: Negro. Características: Juego de dos maletas, una de viaje y otra para laptop. La maleta de viaje posee asa telescópica de 3 pasos, ruedas y placa de grabado. Incluye una maleta desmontable para laptop con asa posterior para deslizarse en asa telescópica. Personalización: Logotipo del Instituto grabado en placa en ambas maletas.</p>	Piezas:	100			
9	SET VIP	<p>Características: Set VIP tarjetero, llavero y pluma en curpiel y metal, 37x46x34 cm Impresión: Logotipo del Instituto grabado láser en cada pieza</p>	Piezas:	3,000			
10	TAZAS	<p>Material: Tasa de cerámica cónicas Medidas: mínimo 62 mm base, máximo 152 mm alto y máximo 88 mm boca Color: Rojas con interior blanco Impresión: Logotipo del Instituto grabado</p>	Piezas:	2,500			
11	BOLSAS PLASTIFICADA	<p>Descripción: Bolsas plastificadas con laminado mate impresa en selección de color con asas de cordón de algodón, fuelles laterales y base de cartón Medidas: 22 cm ancho x 19 cm alto x 10 cm fondo Color bolsa: Plata Adicional: 1 Pliego de papel de china de 21 grs de 50 x 50 cm por bolsa</p>	Piezas:	3,000			
12	BANDERA	<p>Especificaciones Técnicas Mástil: Base o pedestal de latón con aluminio con tres tornillos para sujetar mástil 0.40 mts Punta de lanza: 10 cm Tramo para colocar la punta de lanza: 1.00 mts Tramo base para soporte en pedestal: 1.25 mts Especificaciones técnicas Bandera: Bandera Tipo Nacional confeccionada en tela para interior (doble raso) medida de .90 x 1.58 mts, con bastilla interna Impresión: Sublimación en ambas caras del logotipo del Instituto</p>	Piezas:	30			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

PARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN I.V.A.
13	GORRA	<p>Características: Gorra Microfibra 5 facas, Diseño sport</p> <p>Material: Tela Importada polimicrofibra (poliéster 100%) recubierto por una capa de poliuretano invisible.</p> <p>Textura: aterciopelada y suave al tacto.</p> <p>Color de gorra: Rojo.</p> <p>Hilo: de costura: poliéster color rojo con réflex</p> <p>Broche contactel hembra y macho, con tapa al color de la gorra.</p> <p>Tafilete: poliéster con refuerzo de peyon</p> <p>Vicera curva Plastificada, medida 16.00x 7.00</p> <p>Tapa costura, poliéster.</p> <p>Impresión: Logotipo del Instituto bordado del Instituto bordado centrado al frente.</p>	Piezas:	1,000			
14	CHAMARRA IMPERMEABLE	<p>Características:Chamarra Impermeable con bolsa</p> <p>Diseño Casual</p> <p>Material: Tela Importada poliéster 100% recubierto por una capa de poliuretano invisible. Tejido plano</p> <p>Textura: impermeable (impermeabilidad alta). Dryfeet.</p> <p>Cuello de chamarra con gorro oculto.</p> <p>Color de chamarra: Rojo / Silver.</p> <p>Hilo: de costura: poliéster color rojo réflex</p> <p>Zipper.75.00 poliéster plastificado y reforzado.</p> <p>2 bolsas al frente en Diagonal.</p> <p>Forro color blanco, poliéster tipo malla.</p> <p>Bolsa individual independiente, porta chamarra (mismo material de chamarra).</p> <p>Impresión: Logotipo del Instituto bordado</p>	Piezas:	1,000			
15	MOCHILA	<p>Características: Mochila escolar fabricado en poliéster</p> <p>600 combinado en 2 colores impreso con hombreras para colgar en la espalda acojinadas, por dentro con polyfom de 14 cierre del no 5 nylon y cinta de 1" en color. Medidas: 40 de alto x 28 ancho x 14 de fondo con 2 carteras al frente y una cartera en lateral con cierre.</p> <p>Colores 2,500 rojo con gris Oxford</p> <p>2,500 rosa con gris Oxford</p> <p>Impresión: Logotipo del Instituto impreso</p>	Piezas:	5,000			

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

PARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN I.V.A.
16	NACIMIENTOS	Características: San José, Virgen María, Niño Jesús Buey y Mula. Material: Resina. Medidas: 23 cm	Piezas:	3,000			
17	TV PANTALLA PLANA	Pantalla LED 32" HD 720	Piezas:	113			
18	BATERÍA DE COCINA	Batería de 7 piezas. Acero inoxidable. Alto brillo de larga duración. Mangos ergonómicos. Tapas de cristal templado con respiradero. Material: Acero Inoxidable 18/10 Fondo termo encapsulado Asas aislante al calor Borde anti goteo	Piezas:	3,300			
19	VAJILLAS	Material: Melamina de 16 a 20 piezas Contiene: Platos Trinche (27 -28 cm), Platos Pastel (19-21 cm), Tazas para Café, Platos para Sopa (22-23 cm) y Platos para Taza (180 -120 ml)	Piezas:	2,200			
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

Importe total con letra: _____

**REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

ANEXO 14.

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

_____ DE _____ DE 2014 (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) _____ NO. _____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL” DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6) _____, CUENTA CON _____ (7) _____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ (8) _____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) _____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) _____, ATENDIENDO LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NUMERO DE TRABAJADORES) X 10% (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% E CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____ (11) _____;

ATENTAMENTE
_____ (13) _____

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

ANEXO 15

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES”

N°	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA			EMPAQUE	EMBALAJE	CANTIDAD
			1ª	2ª	3ª			
1	CILINDRO	<p>Medidas: mínimas 24 cm de altura con tapa, 7 cm de diámetro, 6 cm de diámetro inferior (base)</p> <p>Capacidad: mínima 680 mililitros.</p> <p>Material: polipropileno, plástico, resina pet de ivpm o similar (Grado Alimenticio)</p> <p>Peso: mínimo 65 gr. máximo 75 gr</p> <p>Características: envase ergonómico, contenedor de agua resistente a temperaturas no mayores a 45°C</p> <p>Impresión: Logotipo del Instituto a 1 tinta y fondo grabado en alto relieve</p> <p>Color: Rojo, verde y negro</p>	5 DE JULIO DE 2014 90,000 (30,000 rojos, 30,000 verdes y 30,000 negro)	15 DE JULIO DE 2014 80,000 (27,000 rojos, 26,500 verdes, 26,500 negro)	30 DE JULIO DE 2014 80,000 (27,000 rojos, 26,500 verdes, 26,500 negro)	Bolsa Plástica Individual	100 PIEZAS (Incluir cilindros de los 3 colores en cada caja)	Piezas: 250,000 (84,000 rojos, 83,000 verdes y 83,000 negro)
2	BOLÍGRAFO ECONOMICO DE PLÁSTICO	<p>Características: Bolígrafo con tapón</p> <p>Medida: .8 X 5 CM, Plástico,</p> <p>Material del punto: latón, Contenido de tinta permanente .45 GR.</p> <p>Rendimiento: 2,400 M</p> <p>Color plástico: Rojo, blanco y Negro</p> <p>Color de tinta: negro</p> <p>Impresión: Logotipo del Instituto 1 tinta</p>	5 DE JULIO DE 2014 90,000 (30,000 rojos, 30,000 blancos y 30,000 negros)	15 DE JULIO DE 2014 80,000 (27,000 rojos, 26,500 blancos, 26,500 negros)	30 DE JULIO DE 2014 80,000 (27,000 rojos, 26,500 blancos, 26,500 negros)	En Caja	100 PIEZAS (Incluir bolígrafos de los 3 colores en cada caja)	Piezas: 250,000 (84,000 rojos, 83,000 blancos y 83,000 negros)
3	BOLSA ECOLÓGICA	<p>Características: Bolsa cruzada de polipropileno non woven (no tejida) de 70 grs/m2 con uniones cosidas (no pegadas), reusable.</p> <p>Medidas: 40 cms ancho x 30 cms alto x 10 cms fuelle</p> <p>Asa: 1.10 cms largo x 5 cms ancho</p> <p>Broche: Velcro (ocultar costuras)</p> <p>Accesorio: Plástico para portar 3 plumas e identificaciones</p> <p>Colores: Rojo, Gris Oxford y Negro.</p> <p>Impresión: Logotipo del Instituto a una cara a 1 tinta</p>	5 DE JULIO DE 2014 70,000 (24,000 rojas, 23,000 grises y 23,000 negras)	15 DE JULIO DE 2014 65,000 (23,000 rojas, 21,000 grises y 21,000 negras)	30 DE JULIO DE 2014 65,000 (23,000 rojas, 21,000 grises y 21,000 negras)	En Caja	100 PIEZAS (Incluir bolsas de los 3 colores en cada caja)	Piezas: 200,000 (70,000 rojas, 65,000 grises y 65,000 negras)
4	USB 8GB	<p>Características: Memoria USB 8 GB,</p> <p>Tipo: giratoria con chip de marca, velocidad de lectura 12 - 17.5 MB por segundo, velocidad de escritura 2.5-6.5 mb por segundo, v2.0 de tercera generación,</p> <p>Material: plástico con aluminio,</p> <p>Peso: 17 gr., compatible con MAC, Windows, plug and play, tiempo de garantía 1 año.</p> <p>Impresión: Logotipo del Instituto grabada láser ambos lados o caras de la USB</p>	30 DE JUNIO DE 2014 4,000	N/A	N/A	Bolsa Individual Tipo Terciopelo	CAJA 100 PIEZAS	Piezas: 4,000

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

N°	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA			EMPAQUE	EMBALAJE	CANTIDAD
			1ª	2ª	3ª			
5	PLUMA EJECUTIVA	Características: Bolígrafo Tipo: metálico esmaltado Color: Negro, Medida: 1.3 x 14 cm, Color de tinta: negro, tinta permanente .45 gr. rendimiento 2,400 m. Impresión: Logotipo del Instituto grabado a láser	30 DE JUNIO DE 2014 3,000	N/A	N/A	Estuche Individual de Cartón Grabado Logotipo del Instituto	CAJA 100 PIEZAS	Piezas: 3,000
6	LIBRETA EJECUTIVA	Características: Libreta ejecutiva 15.30 x 21.60, 60 hojas de raya, cubiertas de curpiel y espiral metálico, peso aprox. 35 - 40 gr. Impresión: Logotipo del Instituto, impreso 1 tinta plata por un lado	30 DE JUNIO DE 2014 3,000	N/A	N/A	Individual	CAJA 100 PIEZAS	Piezas: 3,000
7	TARJETERO	Características: Tarjetero curpiel metal medida 9.5x6.5 cm, Impresión: Logotipo del Instituto grabado a láser. Capacidad para al menos 15 tarjetas.	30 DE JUNIO DE 2014 3,000	N/A	N/A	Individual	CAJA 100 PIEZAS	Piezas: 3,000
8	JUEGO DE DOS MALETAS	Material: Nylon. Color: Negro. Características: Juego de dos maletas, una de viaje y otra para laptop. La maleta de viaje posee asa telescópica de 3 pasos, ruedas y placa de grabado. Incluye una maleta desmontable para laptop con asa posterior para deslizar en asa telescópica. Personalización: Logotipo del Instituto grabado en placa en ambas maletas.	5 DE JULIO DE 2014 100	N/A	N/A	Individual	INDIVIDUAL	Piezas: 100
9	SET VIP	Características: Set VIP tarjetero, llavero y pluma en curpiel y metal, 37x46x34 cm Impresión: Logotipo del Instituto grabado láser en cada pieza	30 DE JUNIO DE 2014 3,000	N/A	N/A	En 1 estuche de cartón impreso con logotipo del Instituto a 1 tinta	CAJA CON 100 JUEGOS	Piezas: 3,000
10	TAZAS	Material: Tasa de cerámica cónicas Medidas: mínimo 62 mm base, máximo 152 mm alto y máximo 88 mm boca Color: Rojas con interior blanco Impresión: Logotipo del Instituto grabado	30 DE JUNIO DE 2014 2,500	N/A	N/A	Empaque: en cajita de cartón individual. Cada taza va en bolsa de plástico y dentro lleva cartón ondulado	Caja 25 Piezas	Piezas: 2,500
11	BOLSAS PLASTIFICADA	Descripción: Bolsas plastificadas con laminado mate impresa en selección de color con asas de cordón de algodón, fuelles laterales y base de cartón Medidas: 22 cm ancho x 19 cm alto x 10 cm fondo Color bolsa: Plata Adicional: 1 Pliego de papel de china de 21 grs de 50 x 50 cm por bolsa	10 DE JULIO DE 2014 3,000	N/A	N/A	Bolsa con 50 piezas	Caja con 4 Bolsas de 50 Piezas	PIEZAS 3,000

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

N°	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA			EMPAQUE	EMBALAJE	CANTIDAD
			1ª	2ª	3ª			
12	BANDERA	<p>Especificaciones Técnicas Mástil: Base o pedestal de latón con aluminio con tres tornillos para sujetar mástil 0.40 mts Punta de lanza: 10 cm Tramo para colocar la punta de lanza: 1.00 mts Tramo base para soporte en pedestal: 1.25 mts Especificaciones técnicas Bandera: Bandera Tipo Nacional confeccionada en tela para interior (doble raso) medida de .90 x 1.58 mts, con bastilla interna Impresión: Sublimación en ambas caras del logotipo del Instituto.</p>	15 DE JULIO DE 2014 30	N/A	N/A	Caja Individual	Caja Individual	PIEZAS 30
13	GORRA	<p>Características: Gorra Microfibra 5 faces, Diseño sport Material: Tela Importada polimicrofibra (poliéster 100%) recubierto por una capa de poliuretano invisible. Textura: aterciopelada y suave al tacto. Color de gorra: Rojo. Hilo: de costura: poliéster color rojo con réflex Broche contactel hembra y macho, con tapa al color de la gorra. Tafílete: poliéster con refuerzo de peyon Vicera curva Plastificada, medida 16.00x 7.00 Tapa costura, poliéster. Impresión: Logotipo del Instituto bordado centrado al frente.</p>	5 DE JULIO DE 2014 1,000	N/A	N/A	Bolsa Individual	Caja con 50	PIEZAS 1,000
14	CHAMARRA IMPERMEABLE	<p>Características: Chamarras Impermeable con bolsa Diseño Casual Material: Tela Importada poliéster 100% recubierto por una capa de poliuretano invisible. Tejido plano Textura: impermeable (impermeabilidad alta). Dryfeet. Cuello de chamarras con gorro oculto. Color de chamarras: Rojo / Silver. Hilo: de costura: poliéster color rojo réflex Zipper al frente.75.00 poliéster plastificado y reforzado. 2 bolsas al frente en Diagonal. Forro color blanco, poliéster tipo malla. Bolsa individual independiente, porta chamarras (mismo material de chamarras). Impresión: Logotipo del Instituto bordado al frente del lado izquierdo.</p>	5 DE JULIO DE 2014 1,000	N/A	N/A	Bolsa Individual	Caja con 50 Piezas	PIEZAS 1,000

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

N°	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA			EMPAQUE	EMBALAJE	CANTIDAD
			1ª	2ª	3ª			
15	MOCHILA	Características: Mochila escolar fabricado en poliéster 600 combinado en 2 colores impreso con hombreras para colgar en la espalda acojinadas, por dentro con polyfom de 1/4 cierre del no 5 nylon y cinta de 1" en color. Medidas: 40 de alto x 28 ancho x 14 de fondo con 2 carteras al frente y una cartera en lateral con cierre. Colores 2,500 rojo con gris Oxford 2,500 rosa con gris Oxford Impresión: Logotipo del Instituto impreso	30 DE JUNIO DE 2014 5,000	N/A	N/A	En Bolsa Plástica Individual	En Bolsa Plástica Individual	PIEZAS 5,000
16	NACIMIENTOS	Características: San José, Virgen María, Niño Jesús Buey y Mula. Material: Resina. Medidas: 23 cm	30 DE SEP DE 2014 1,500	30 DE OCTUBRE DE 2014 1,500		Empaquetado por juego en caja de cartón	Caja con 25 juegos	Piezas: 3,000

N°	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	EMPAQUE	EMBALAJE	CANTIDAD
17	TV Pantalla Plana	Pantalla LED 32" HD 720	10 días posteriores al fallo	Caja de manera Individual	Individual	Piezas: 113

N°	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	EMPAQUE	EMBALAJE
				1a ENTREGA		
18	Batería de Cocina	Batería de 7 piezas. Acero inoxidable. Alto brillo de larga duración. Mangos ergonómicos. Tapas de cristal templado con respiradero. Material: Acero Inoxidable 18/10 Fondo termo encapsulado Asas aislante al calor Borde anti goteo	Piezas: 3,300	30-JUNIO-14 3,300	Empaque por juego de 7 piezas en caja de cartón con etiqueta Logotipo	Empaque por juego de 7 piezas en caja de cartón
19	Vajillas	Material: Melamina de 16 a 20 piezas Contiene: Platos Trinche (27 -28 cm), Platos Pastel (19-21 cm), Tazas para Café, Platos para Sopa (22-23 cm) y Platos para Taza (180 -120 ml)	Piezas: 2,200	30-JUNIO-14 2,200	Empaque por vajilla en caja de cartón con etiqueta Logotipo	Empaque por vajilla en caja de cartón

CONSIDERACIONES GENERALES PARA PROMOCIONALES

Logotipos

Los productos señalados en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, al ser artículos promocionales que serán utilizados como parte de las campañas que implementará el Instituto, deberán de entregarse con el logotipo correspondiente e identificarse como producto promocional, el cual, deberá de cumplir las características señaladas en la imagen institucional del presente año.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

El licitante deberá indicar dentro de su propuesta técnica el país de origen de los bienes ofertados.

El Instituto FONACOT, se reserva el derecho a solicitar los artículos promocionales en paquetes equivalentes al 33.33%, veinte días antes de la fecha de entrega reservándose el derecho de hacer cambios en la imagen a imprimir en los mismos.

ENTREGA Y EVALUACION DE MUESTRAS

El licitante deberá entregar una muestra física de cada una de las partidas señaladas en el presente anexo, las muestras físicas serán entregadas junto con su propuesta técnica y deberán cumplir con cada uno de los detalles solicitados en el presente anexo o las que se deriven de la junta de aclaraciones, de acuerdo al producto final que se entregará y estar debidamente identificadas, las cuales serán evaluadas mediante una revisión visual y conforme a lo siguiente:

PRODUCTO	FACTOR A EVALUAR
CILINDRO	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluación física de la calidad de impresión del logotipo del Instituto . Vicios ocultos . Buen cierre de tapa . Cantidad de agua contenida
BOLÍGRAFO ECONOMICO DE PLÁSTICO	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluación física de la calidad de impresión del logotipo del Instituto . Tinta no este escurriendo dentro del cuerpo plástico . Que sea punto mediano
BOLSA ECOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluación física de la calidad de impresión del logotipo del Instituto . Resistencia de 3 a 5 kg . La bolsa este cosida y no pegada . Que el broche de velcro pegue . Cosido reforzado
USB	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluación física de la calidad de impresión del logotipo del Instituto . Evalúa que sea de la capacidad requerida . Que no necesite formateo de USB
PLUMA EJECUTIVA	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluación física de la calidad de impresión del logotipo del Instituto . Que muestre punta al girar . Que no se caiga la tinta al escribir . Que el estuche este correcto sin vicios ocultos
LIBRETA EJECUTIVA	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluación física de la calidad de impresión del logotipo del Instituto . Espiral bien colocado para que no desprenda hojas
TARJETERO	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluación física de la calidad de impresión del logotipo del Instituto . Que cierre el broche de presión que trae al meter de 15 a 20 tarjetas de presentación

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

PRODUCTO	FACTOR A EVALUAR
JUEGO DE DOS MALETAS	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluación física de la calidad de impresión del logotipo del Instituto . Que las asas no se desprendan y venga bien cosidas . Que la maleta rodante sus llantas giren bien cuando se deslicen . Que aguante un pesos de 5 a 9 kg . Que este bien cosidas por dentro (laptop como maletín) . Que funcione bien el asa de acuerdo a la altura establecida que menciona el proveedor . Que estén cosidos y bien puestos los cierres (laptop y maletín)
SET VIP	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluación física de la calidad de impresión del logotipo del Instituto . Que funcione el imán del tarjetero . Que funcione la pluma
TAZAS	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluación de impresión de sublimage . Que no venga con rebabas de terminado . Que sea color sólido y no combinado
BOLSAS PLASTIFICADA	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluación física de la calidad de impresión del logotipo del Instituto Que las asas no se despeguen cuando se incluya peso
BANDERA	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluación física de la calidad de impresión del logotipo del Instituto (sublimación en tela a dos caras) . Que sea doble razo . Que este bien cosida . Que no venga rasgada la tela razo . Acabados del mástil.
GORRA	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluación física de la calidad del bordado el logotipo del Instituto . Que la tela no tenga defectos de desgarre . Que el broche de ajuste funcione correctamente . Acabados en las costuras
CHAMARRA IMPERMEABLE	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluación física de la calidad del bordado el logotipo del Instituto . Que la tela no tenga defectos de desgarre . Que el cierre funcione correctamente . Que venga bien cocida y reforzada . Se le hace prueba de agua (una pequeña salpicada)
MOCHILA	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluación física de la calidad de impresión del logotipo del Instituto . Que la tela no tenga defectos de desgarre . Que los cierres funcione correctamente . Que venga bien cosida y reforzada. Que las asas estén bien cosidas y con sus broches correspondientes de ajuste
NACIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> . Se evalúa en que las piezas que lo componen este bien hechas. . Que no tenga rebabas la resina . Que los colores estén bien definidos . Que tenga un buen terminado de calidad

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

El recibo de entrega recepción lo elaborará el propio licitante de acuerdo con las características de los bienes que presente en su oferta en papel membretado de la empresa firmado por el representante legal. Este recibo será parte integrante de la propuesta técnica.

Las muestra físicas deberán estar debidamente identificadas y serán entregadas en una caja de cartón, dicha muestras servirán para llevar a cabo una inspección física de que cumplen con lo que se solicita en el presente anexo, el no presentarlas o el no cumplir con las características solicitadas será motivo de descalificación.

ENTREGA DE MATERIAL (VAJILLAS Y BATERÍAS DE COCINA)

Previa a la entrega en el almacén de acuerdo a los tiempos de entrega señalados en la orden de trabajo, el proveedor, deberá de entregar a la Dirección de Promoción Comercial 2 muestras de los productos para que se autorice su entrega en el almacén.

Para aceptar la entrada de los materiales en el almacén, el administrador del contrato revisará al azar los productos entregados para verificar que cumpla con las especificaciones técnicas.

Personal autorizado de la Dirección de Promoción Comercial, indicará las anomalías o deficiencias de las vajillas y ollas con relación al cumplimiento del contrato por parte del proveedor, sobre los aspectos de las especificaciones técnicas descritas con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

ENTREGA DE LOS BIENES (PANTALLAS)

Previa a la entrega de los bienes en el almacén, el proveedor, deberá de entregar a la Dirección de Promoción Comercial 1 pantalla para que se autorice su entrega en el almacén.

Para aceptar la entrada del material en el almacén, el Convocante revisará las pantallas entregadas para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas.

Personal autorizado de la Dirección de Promoción Comercial, indicará las anomalías o deficiencias de las pantallas con relación al cumplimiento del contrato por parte del proveedor, sobre los aspectos de las especificaciones técnicas descritas con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

PLAZO DEL CONTRATO

- Para las vajillas y baterías de cocina será a partir del día siguiente del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2014.
- Para las pantallas será a partir del día siguiente del fallo hasta el 30 de septiembre de 2014.
- Para los promocionales será a partir del día siguiente del fallo hasta el 30 de diciembre de 2014

CATALOGO DE MUESTRAS

En la junta de aclaraciones se entregará CD con el catálogo de muestras referenciales así como el logotipo a utilizar en formato JPG.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

ANEXO 16

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN
EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DARCUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DEL PRESENTE INSTRUMENTO**

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2) _____
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. __(4)___ en el que mi representada, la empresa
_____ (5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __(7)___% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE
(10)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR
LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA
DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-I25-2014

ANEXO 17

MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1.** Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2.** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3.** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número _____, de fecha _ de ____ de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público No. 35 del Distrito Federal, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número _____, el día ____ de ____ del 20____, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4.** No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PROVEEDOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5.** Que el presente contrato se adjudicó al PROVEEDOR mediante procedimiento de _____ N° _____ de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, tercer párrafo del artículo _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 y 78 de su Reglamento, así como al fallo emitido con fecha _____ de _____ del 2014.
- I.6.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número _____ denominada _____ y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número DCP/_____ de fecha ____ de ____ de 2014, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del INSTITUTO FONACOT
- I.7.** Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, 1er. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:

- II.1.** Ser una sociedad _____, constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante escritura pública número _____ de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ del _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil _____.
- II.2.** Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste entre otras actividades en _____.
- II.3.** Asimismo, su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- II.4.** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones de la escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ del _____, facultades que bajo protesta de decir verdad a la fecha no le han sido revocadas o modificadas, y se identifica con su credencial para votar número de folio _____, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.
- II.5.** Que cuenta con los recursos técnicos, financieros y materiales para cumplir con el objeto del presente contrato, utilizando los procedimientos que le señala el INSTITUTO FONACOT para la debida atención de los asuntos encomendados.
- II.6.** Que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales federales, en observancia estricta a lo preceptuado por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, que presentó su solicitud de opinión a través de la página del Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales como lo establece la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.
- II.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, en los términos del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como pequeña empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.9.** Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en _____

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

- III.1.** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

- III.2.** Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El PROVEEDOR se obliga a proporcionar al INSTITUTO FONACOT los bienes cuyas características y especificaciones técnicas se detallan a continuación:

Para lo cual el PROVEEDOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. El PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes en el Almacén ubicado en calle Cuauhtémoc No. 54, Col. San Francisco Xocotitla, C.P. 02960, Delegación Azcapotzalco, México D.F., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

TERCERA. FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES. El PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, _____.

CUARTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. El INSTITUTO FONACOT sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con la cláusula primera.

En tal virtud, el PROVEEDOR, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, los bienes no se tendrán por aceptados o recibidos por parte del INSTITUTO FONACOT.

QUINTA. REPOSICIÓN DE BIENES. En el supuesto que los bienes presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, sean piezas defectuosas, en mal estado o rotas, el PROVEEDOR se obliga a reponerlas en un plazo de ___ (____) días naturales posteriores a la notificación.

Si el PROVEEDOR no lleva a cabo las correcciones, reparaciones o reposiciones que se le exigen, a partir del vencimiento del plazo que el INSTITUTO FONACOT le haya otorgado para efectuar las correcciones, reparaciones y/o reposiciones necesarias, el INSTITUTO FONACOT podrá solicitar a un tercero que le realice los trabajos o podrá llevarlos a cabo directamente con cargo al PROVEEDOR, excepto que se trate de derechos exclusivos

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT pagará al PROVEEDOR por cada uno de los bienes objeto del presente contrato, la cantidad de \$____.00 (_____ pesos, 00/100, Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

El precio es en moneda nacional y será considerado fijo hasta que concluya la relación contractual, debiendo Incluir el PROVEEDOR todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PROVEEDOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PROVEEDOR aquellos bienes solicitados y no proporcionados.

SÉPTIMA. MONTO TOTAL. Por la totalidad de los bienes objeto del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT pagará al PROVEEDOR la cantidad de \$_____ (_____ pesos, 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la Propuesta Económica del PROVEEDOR, que como anexo II se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Si el PROVEEDOR entrega bienes por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la entrega de los bienes excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

OCTAVA. FORMA DE PAGO. Para que la obligación de pago se haga exigible, el PROVEEDOR deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la entrega de los bienes, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los bienes entregados en el mes inmediato anterior, consistente en entregables, reportes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PROVEEDOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PROVEEDOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PROVEEDOR la cantidad señalada en la cláusula que antecede, mediante ___ pagos mensuales por la cantidad de \$ _____.00 (_____ pesos, 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta número _____, CLABE _____, que el PROVEEDOR tiene a su favor en el Banco _____, S.A., sucursal _____, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.

Los comprobantes fiscales que expida el PROVEEDOR, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.

El PROVEEDOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con diez días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

NOVENA. PAGOS. Para el pago de los bienes efectivamente entregados, el PROVEEDOR deberá entregar lo siguiente:

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique los bienes entregados y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, _____° piso [señalar el piso en el que se ubique el administrador del contrato] en la oficina del _____ [señalar el cargo y correo electrónico del Administrador del contrato], en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PROVEEDOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir con la entrega total o parcial de los bienes, conforme a los términos del presente contrato y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir, en su caso al PROVEEDOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

requisitos fiscales correspondientes, tramitar el pago de dicha factura o documento y realizar el pago al PROVEEDOR.

El INSTITUTO FONACOT dará al PROVEEDOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del _____ al 31 de diciembre de 2014, la cual será forzosa para el PROVEEDOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El PROVEEDOR garantizará el cumplimiento del presente contrato, entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, en favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberá estar vigente hasta la total aceptación del INSTITUTO FONACOT respecto de la entrega de los bienes, debiéndose obtener la cancelación correspondiente, conforme a lo previsto en la fracción III, del artículo 85 del Reglamento de dicha Ley.

Las obligaciones contenidas en el presente contrato, que se garantizan con la fianza que obtenga el PROVEEDOR, son indivisibles y en caso de que el PROVEEDOR incumpla con alguna de sus obligaciones, el INSTITUTO FONACOT procederá a hacer efectiva la fianza por el monto total de las obligaciones garantizadas, de acuerdo a las cláusulas del presente contrato y a la normatividad que le sean aplicables. En caso de que por las características de los bienes entregados, no cumplan con los requerimientos solicitados, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5, inciso i), de la fracción II, del artículo 39 y fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley anteriormente descrita.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de su Subdirección General de Administración, mediante autorización por escrito, una vez que se hayan satisfecho las obligaciones materia de contratación a cargo del PROVEEDOR, en los términos y condiciones establecidos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, la póliza de fianza correspondiente deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato celebrado entre _____, y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de _____ No. _____.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PROVEEDOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PROVEEDOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PROVEEDOR ante autoridad competente.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PROVEEDOR ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al PROVEEDOR, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el PROVEEDOR por sí mismo o a requerimiento del INSTITUTO FONACOT, no sustente debidamente las razones del incumplimiento del inicio de su vigencia, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o

DÉCIMA SEGUNDA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será liberada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el PROVEEDOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. De conformidad con lo previsto en el artículo 53 segundo párrafo, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR garantiza; por un periodo comprendido de 12 meses, contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato; que los bienes entregados virtud del presente contrato, estarán libres de defectos o vicios ocultos, atribuibles a los materiales, componentes, procesos de fabricación o por cualquier otra responsabilidad atribuible al propio PROVEEDOR en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. El PROVEEDOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- b)

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD. El PROVEEDOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que los bienes objeto del presente contrato sean entregados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

FONACOT. Personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la entrega correcta y eficiente de los bienes objeto del presente contrato.

El PROVEEDOR, deberá presentar las constancias de los bienes entregados debidamente sancionados y autorizados por el área usuaria del INSTITUTO FONACOT. Dichas constancias deberán ser anexadas a la facturación correspondiente y contener descripción y tipo de bienes entregados.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, serán pagados por el PROVEEDOR.

El INSTITUTO FONACOT solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PROVEEDOR no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que solo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PROVEEDOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de los bienes, siempre que el contrato se encuentre vigente y las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

DÉCIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento y el lineamiento a) del numeral _____ de las Políticas, Bases y Lineamientos en material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en caso de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, el PROVEEDOR queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al ____% (_____ por ciento) del importe total de lo incumplido por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar el PROVEEDOR una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR.

De conformidad con lo dispuesto en la parte final del primer párrafo del artículo 96 del Reglamento citado, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al PROVEEDOR, por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT a través del Administrador del Contrato informará por escrito al PROVEEDOR el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el PROVEEDOR realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o bien, mediante pago en efectivo en la Caja del INSTITUTO FONACOT, la que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el PROVEEDOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

Ambas partes acuerdan, que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento, no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

VIGÉSIMA. DEDUCTIVAS. El INSTITUTO FONACOT aplicará al PROVEEDOR deductivas por concepto de deducción al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el PROVEEDOR respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato; las deductivas serán por el equivalente al 100% del monto del incumplimiento; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que no se pagarán al PROVEEDOR aquellos bienes solicitados y no entregados.

El límite de incumplimiento por la aplicación de deductivas, a partir del cual se podrá proceder a rescindir el contrato será del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que corresponde al importe de la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PROVEEDOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PROVEEDOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PROVEEDOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

En caso de rescisión del contrato, el PROVEEDOR deberá reintegrar los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL. Las partes convienen, en que el INSTITUTO FONACOT no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el PROVEEDOR, por lo cual no se podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto; lo anterior en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, el PROVEEDOR exime expresamente al INSTITUTO FONACOT de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

El PROVEEDOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la entrega de los bienes materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PROVEEDOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos, para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PROVEEDOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PROVEEDOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PROVEEDOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga en el caso de que para la entrega de los bienes objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PROVEEDOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PROVEEDOR:

- A) No entrega los bienes objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para entregar los bienes.
- C) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- D) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de la entrega de los bienes contratados.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

- E) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- F) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- G) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su(s) anexo(s).

VIGÉSIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PROVEEDOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PROVEEDOR quien decide rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente ; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los 15 (quince) días siguientes a lo señalado en el punto 1; y,
4. Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PROVEEDOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

VIGÉSIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PROVEEDOR, cuando por convenir a los intereses del INSTITUTO FONACOT así lo determine; cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PROVEEDOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PROVEEDOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes efectivamente entregados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PROVEEDOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 15 (quince) días, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la entrega de los bienes objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PROVEEDOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste, no se cumpla con la entrega de los bienes en las fechas pactadas, procediéndose a modificar los contratos, a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes. En este supuesto, deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.

Queda expresamente convenido, que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:

- A) Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de la entrega de los bienes, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
- B) Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PROVEEDOR.

VIGÉSIMA NOVENA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de la entrega de los bienes o las fechas parciales de cumplimiento de la entrega de los bienes, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PROVEEDOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PROVEEDOR la suspensión de la totalidad o parte de la entrega de los bienes.
- C) Si la entrega de los bienes no puede ser realizada o es retrasada debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PROVEEDOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.
- D) Por causas imputables al PROVEEDOR que le impidan la terminación de la entrega de los bienes dentro de los plazos estipulados en el contrato. Para este supuesto será necesario que el PROVEEDOR notifique el evento al Administrador del Contrato y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO

FONACOT, previamente al vencimiento de la fecha que corresponda. Si éste decide que el PROVEEDOR continúe con la entrega de los mismos, se concederá mediante convenio la prórroga solicitada y se aplicarán las penas convencionales pactadas por atraso en la fecha de terminación.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PROVEEDOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PROVEEDOR.

En los casos de los incisos A), B), C) y D), la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

Si el PROVEEDOR concluye con la entrega de los bienes en un plazo menor al establecido en el contrato, no será necesaria la celebración de convenio alguno.

TRIGÉSIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. _____, en su carácter de Director de _____, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIA. El PROVEEDOR acepta que en caso de discrepancia entre el procedimiento de contratación y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el procedimiento de contratación.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

TRIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN. El PROVEEDOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán también en cualquier momento presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme el procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos; al Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 2014, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PROVEEDOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PROVEEDOR

APODERADO LEGAL

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I25-2014,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”.**

ANEXO I
(DEL CONTRATO)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS